

Informe secretarial. 30 de abril de 2021. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con solicitud de devolución del despacho comisorio

Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



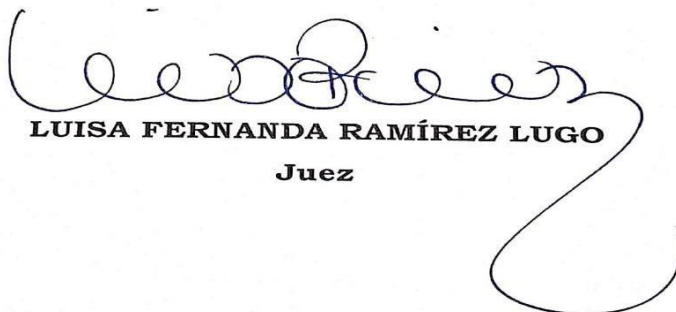
JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

D.C. No. 142 PROCESO No. 2019-00547

Teniendo en cuenta lo solicitado por el extremo actor en el escrito que antecede (cancelación de la diligencia comisionada por pago de la obligación), se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen para lo de su cargo, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional.

Notifíquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

HOY **3 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO ELECTRONICO No. **014**

Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA